Bogotá D.C. 22 de abril de 2025
JD-004-2025

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 2965
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 22-abr-25
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Señores
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.
Ciudad

Asunto. Respuesta al oficio GDADEP-1993-25

Respetados señores.

Manifiesta la Interventoría en su oficio: *"se solicita comedidamente a Eucol evaluar y conceptuar el cumplimiento al Decreto 531 de 2010, así como la Resolución 6563 de 2011 conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión 186 de 2020, si se realiza endurecimiento de zonas verdes o permeables para la ejecución de los tapetes de los paraderos del SITP.*

Dicha solicitud que hace la interventoría tiene como fuente el OFICIO DADEP RADICADO N° 20253080046821, en el que se indica: *"se solicita evaluar junto con la Concesión el cumplimiento al Decreto 531 de 2010, así como la Resolución 6563 de 2011 conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión 186 de 2020, cláusula décima cuarta: "Licencias y permisos: El concesionario será el responsable de la obtención de cualquier tipo de licencias, autorizaciones, permisos, avales, habilitaciones o similares, que se requieran para la ejecución del contrato, ya sea ante autoridades del ámbito nacional o distrital, públicas o privadas"*

En síntesis, la directriz del DADEP para la interventoría, es: "*evaluar junto con la Concesión".*

Con base en lo anterior, estamos a diposición para concertar el día y hora en que haremos la mesa de trabajo para realizar la mencionada evaluación.

Atentamente,

Alvaro José Medina Lozano
Representante Legal
EUCOL S.A.S.-JCDecaux
NIT 805.018.583-1